



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

2021

Cuenta Pública

Unidad Administradora
de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 6

2. UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS..... 9

2.1 MARCO NORMATIVO 9

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA 9

2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA 9

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... 10

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2021 12

3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 12

3.2 GESTIÓN DE CAPACITACIÓN..... 12

3.3 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y EXCELENCIA PARA LOS TTA 15

3.4 INSTITUCIÓN TRANSPARENTE 18

3.5 DESARROLLO TECNOLÓGICO 20

3.6 INNOVACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO 21

4. DATOS Y ESTADÍSTICAS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS 2021 23

4.1 DOTACIÓN EFECTIVA DE LOS TTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 23

4.2 ESTADÍSTICAS DEL ESTADO DE CAUSAS DE LOS TTA (2014-2021)..... 24

4.3 NÚMERO DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN, POR TTA, PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA..... 26

4.4 DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS TRIBUTARIAS, SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO 27

4.5 DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS ADUANERAS, SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO 27

5. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA..... 29

5.1 REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL DEL PDL QUE MODERNIZA LA LEY N° 19.886 Y OTRAS LEYES 29

5.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.039 QUE PERFECCIONA LA JUSTICIA TRIBUTARIA Y ADUANERA 29

5.3 IMPLEMENTACIÓN DE AUTO ACORDADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE DEMANDAS ENTRE LOS TTA DE LA REGIÓN METROPOLITANA 30

6	DESAFÍOS	38
---	----------------	----

Introducción

La Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATT), cumpliendo con el mandato de la ley, ha elaborado la siguiente Cuenta Pública sobre su gestión anual, correspondiente al período 2021, mediante la cual da cuenta del quehacer de la institución como ente técnico experto, en materia de gestión administrativa, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), y como proveedora de estadísticas que permitan realizar un seguimiento de la situación actual de la Justicia Tributaria y Aduanera.

En consecuencia, la Unidad Administradora pone a disposición de la ciudadanía, la siguiente Cuenta Pública.



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile



RESUMEN

EJECUTIVO

1. Resumen Ejecutivo

Durante 2021, la Unidad Administradora continuó implementando medidas preventivas para evitar contagios, por Covid-19, al interior de la institución como también dentro de los TTA, lo que implicó compatibilizar los objetivos de la organización con una gestión adecuada de los recursos. Enfrentando estos nuevos desafíos, destaca la ejecución presupuestaria en un 100%, al 31 de diciembre de 2021.

En este periodo, la Unidad Administradora obtuvo la certificación “Sello COVID-19” que otorga la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), por gestionar un ambiente laboral seguro, lo cual contempló la implementación de 27 medidas, bajo la fiscalización del organismo administrador del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Dentro del mismo contexto, se suma una inversión por más de 30 millones de pesos en elementos de seguridad y protección, para los funcionarios y funcionarias de la Unidad Administradora y el personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA).

Tramitación Electrónica de la Justicia Tributaria y Aduanera

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 21.039, de 2017, que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera, con fecha 19 de marzo de 2020, la Excm. Corte Suprema dictó el acta N° 46-2020, que regula el funcionamiento del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA). A fin de implementar el referido sistema, el día miércoles 25 de marzo de 2020, la Unidad Administradora habilitó la nueva Oficina Judicial Virtual de los TTA (OJVTTA), con acceso directo a través del sitio web de los TTA, el cual permite a la ciudadanía iniciar la tramitación de un reclamo contra el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, además de ingresar escritos y documentación de manera digital, sin la necesidad de acudir a uno de los 18 tribunales a lo largo de todo el país.

En cifras, al 31 diciembre de 2021, el 96% de las nuevas causas fueron ingresadas de forma electrónica, registrándose en el sistema un total de 8.539 escritos cargados a través de la OJVTTA, de las cuales un 49,57% corresponden a la Región Metropolitana y un 50,42% a otras regiones del país. A lo anterior, se suman 181.392 visitas al sitio, 36.738 documentos cargados y un 100% de disponibilidad del servicio.

Con ocasión del convenio suscrito el 19 de noviembre de 2019, entre la Unidad Administradora y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se concretó la interconexión con el Poder Judicial, mediante diversos desarrollos informáticos, que permiten, a la fecha, la remisión de expedientes digitales desde los TTA a las Cortes de Apelaciones del país. Gracias a esta iniciativa, hoy se prescinde del envío del expediente físico lo que constituye un avance en la digitalización de los procesos y la tramitación electrónica. Durante 2021, se han llevado a cabo 330 remisiones de expedientes.

Funcionamiento TTA durante el Estado de Excepción

La Unidad Administradora pone a disposición de la ciudadanía, en el sitio web de los TTA, los decretos económicos dictados por los jueces Tributarios y Aduaneros, mediante los cuales se regula el funcionamiento de los tribunales en pandemia.

En general, los TTA adoptaron la modalidad de teletrabajo, limitando las funciones al interior de éstos solo a las necesarias, como la atención impostergable de público y la mantención de los expedientes físicos. Dentro de las medidas implementadas por la Unidad Administradora para facilitar el trabajo remoto, destacan: conexión segura vía VPN, facilitación de equipos institucionales para uso en domicilio, entrega de cámaras web para reuniones, adquisición del sistema Cisco Webex para el desarrollo de videoconferencias, habilitación de salas virtuales para audiencias, además de contar con asesoría técnica permanente mediante programa Teamviewer.

Durante 2021, el programa de capacitaciones para el personal de los TTA continuó la modalidad virtual, adoptada desde 2020, asegurando con ello el cumplimiento de las actividades propuestas, en un ambiente con altos estándares de seguridad informática. La amplia participación del personal motivó a la Unidad Administradora, mediante su área de comunicaciones, el desarrollo de un nuevo portal que permitirá, durante 2022, alojar cursos y el material adicional de las relatorías, facilitando su almacenamiento y reproducción multiplataforma, bajo estándares de una plataforma e-Learning.

Gestión de Causas Tributarias y Aduaneras

A partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, han ingresado al SACTA un total de 851 causas, lo que representa un 13,7 % menos que el mismo período durante 2020, en el cual se consignaron 987 reclamaciones.

Las causas vigentes en el sistema experimentaron un 2,4% de aumento, pasando de 2.310 en 2020 a 2.367 a finales de 2021. En cuanto a los expedientes terminados en el mismo año, se han finalizado 704 causas, lo que significa una baja del 23%, respecto de diciembre del año 2020, en donde los acuerdos o fallos judiciales sumaron 915.

Descongestión de Causas Región Metropolitana

Desde la implementación de la Justicia Tributaria y Aduanera en 2010, se observó una alta demanda en el Tercer y Cuarto Tribunal, dado el número grandes contribuyentes que tributan con domicilio en las comunas de la Región Metropolitana.

Debido a lo anterior, y producto de la ley N° 21.039, se unificó el territorio jurisdiccional de los TTA metropolitanos, estableciendo que la distribución de las causas, entre ellos, se debe realizar de acuerdo a un procedimiento objetivo y general, definido mediante un auto acordado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. El objetivo de éste apunta a que todos los tribunales de la RM alcancen un mismo nivel de ingresos.

La implementación estuvo a cargo de la Unidad Administradora, la cual desarrolló un algoritmo que permite el sorteo de la carga laboral de forma equitativa. Hasta antes de la puesta en marcha de la distribución de causas en la Región Metropolitana, el Primer y Segundo TTA recibían el 39,8% de los ingresos, a diferencia del 60,2% que recaía en el Tercer y Cuarto TTA.

Los resultados tras la implementación del sistema reflejan un cambio en la distribución de causas, registrando un 81,4% de ingresos entre el Primer y Segundo TTA y un 18,5% entre el Tercer y Cuarto.

Esto se traduce en un ingreso más equilibrado, evidenciando una descongestión en el Tercer y Cuarto TTA de la Región Metropolitana (cifras que podrán apreciar en detalle más adelante en esta Cuenta Pública).

El compromiso de esta Unidad Administradora, definido en la planificación estratégica para los años 2022-2023, es seguir consolidando una gestión eficaz y eficiente en el uso de los recursos públicos, implementando nuevos procesos y tecnologías de la información que permitan impactar positivamente en el acceso de los contribuyentes a la Justicia Tributaria y Aduanera del país.

Pablo Ibáñez Beltrami

Jefe Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Santiago, Chile.

Marzo, 2022



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

UNIDAD

ADMINISTRADORA

2. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

Misión:

“Contribuir al correcto funcionamiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, mediante un sistema integral de soporte y servicios de calidad, para facilitar el acceso de la ciudadanía al Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera”.

Visión:

“Ser una institución que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera, a través de una gestión sustentada en los principios de probidad y transparencia en la función pública, y de eficiencia, eficacia y economía en la contratación”.

2.1 Marco Normativo

La Unidad Administradora nace en el año 2009, a través del artículo primero de la Ley N° 20.322, que Fortalece y Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. En su Título II, los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, especifican sus funciones, atribuciones y responsabilidades, en particular en lo relativo a la gestión administrativa y financiera que le corresponde.

La Contraloría General de la República ha sentenciado que la ATTA es un órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda y, por ende, integra la Administración del Estado. Así lo ha establecido en los dictámenes N°s 13.688, de 2013 y 33.239, de 2019, entre otros.



2.2 Descripción de la Unidad Administradora

Órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda, a la cual le corresponde la gestión administrativa de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, siendo sus funciones, según la Ley N° 20.322, las siguientes:

- Pago de servicios y remuneraciones;
- Provisión de inmuebles;
- Abastecimiento de materiales de trabajo y mobiliario;
- Suministro y soporte de medios informáticos, red computacional y sitio web de los TTA;
- Ejecución de la administración financiera;
- Organización de cursos y conferencias de perfeccionamiento, y
- Todas las necesarias para el correcto funcionamiento de los Tribunales.

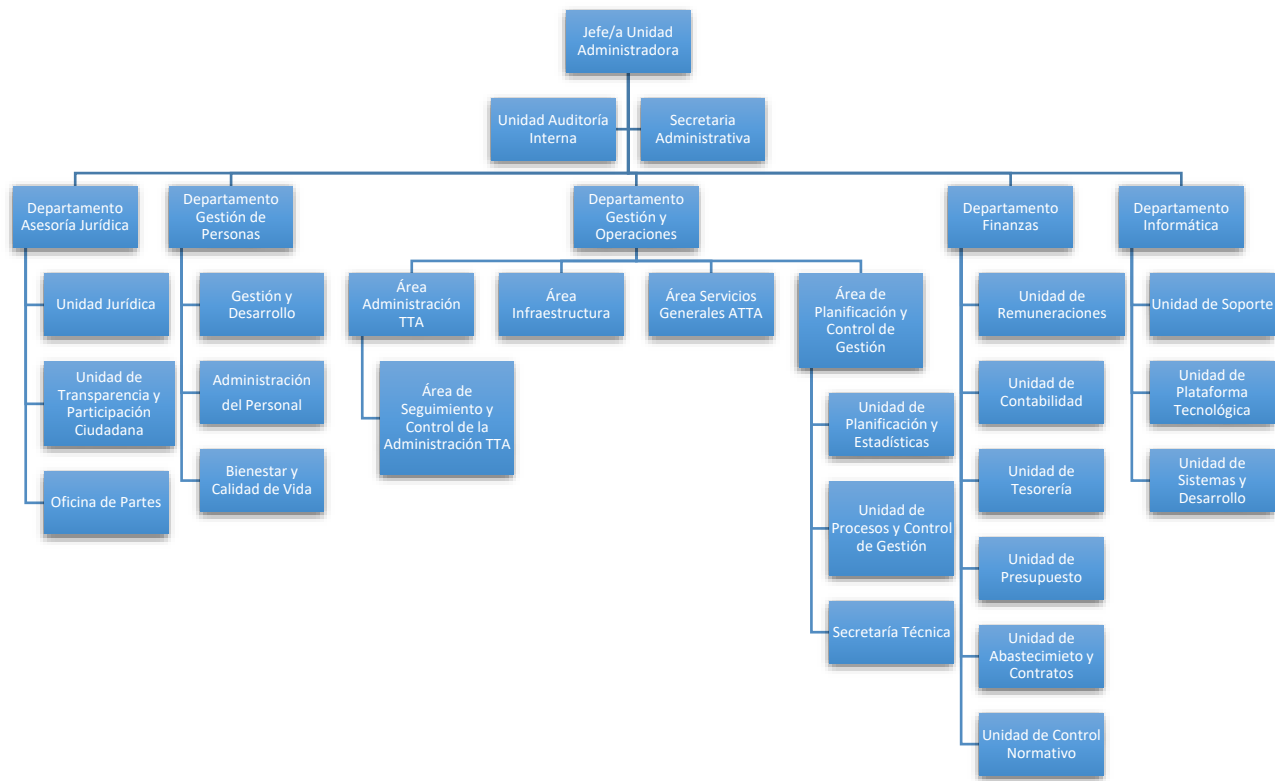
2.3 Objetivos Estratégicos de la Unidad Administradora

1. Gestionar y proveer los bienes y servicios para los TTA en forma proactiva, con eficiencia y eficacia, en el marco legal y presupuestario.
2. Facilitar el acceso de la ciudadanía a la Justicia Tributaria y Aduanera, a través de una infraestructura física y plataformas tecnológicas modernas, seguras y de simple uso por parte de los usuarios.
3. Mejorar continuamente los procesos de gestión interna, a través de la innovación, sistematización, digitalización y difusión de la información, prestando un servicio eficiente y sustentable.

4. Fortalecer la coordinación y retroalimentación entre los equipos de trabajo, mediante el mejoramiento continuo de la estructura vigente, a fin de otorgar orientaciones y lineamientos necesarios para el correcto desempeño de todos/as los/as funcionarios/as de la ATTA.

2.4 Estructura Organizacional

- Organigrama



- Dotación Unidad Administradora

DOTACIÓN ATTA 2020-2021		
Unidad Administradora	Dotación 2020	Dotación 2021
Unidad Central Santiago	29	29
Administradores ¹	14	14
Honorarios	7	6
TOTAL	50	49

Tabla N° 1: Comparación de dotación efectiva de funcionarios y funcionarias ATTA, separado por Planta, Contrata y Personal a Honorarios.

¹ Funcionarios de la Unidad Administradora, ubicados en cada uno de los TTA, en las diferentes regiones del país.



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile



GESTIÓN

ADMINISTRATIVA

ATTA

3. Gestión Administrativa 2021

3.1 Ejecución Presupuestaria

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021			
ÍTEM	Presupuesto Vigente (\$M)	Ejecución Presupuestaria (\$M)	Ejecución Presupuestaria (%)
Subtítulo 21: Gasto en Personal (ATTA)	1.940.764	1.940.612	17,60%
Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo (ATTA)	115.023	115.023	1,04%
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes (TTA)	8.501.166	8.500.299	77,07%
Subtítulo 25: Integros al Fisco (ATTA Y TTA)	96.788	98.033	0,89%
Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros (ATTA)	0	0	0,00%
Subtítulo 34: Servicio de la deuda (ATTA Y TTA)	374.758	374.758	3,40%
TOTAL	11.028.499	11.028.725	100,00%

Tabla N° 2: Ejecución Presupuestaria al 100% (31 de diciembre de 2021).

3.2 Gestión de Capacitación

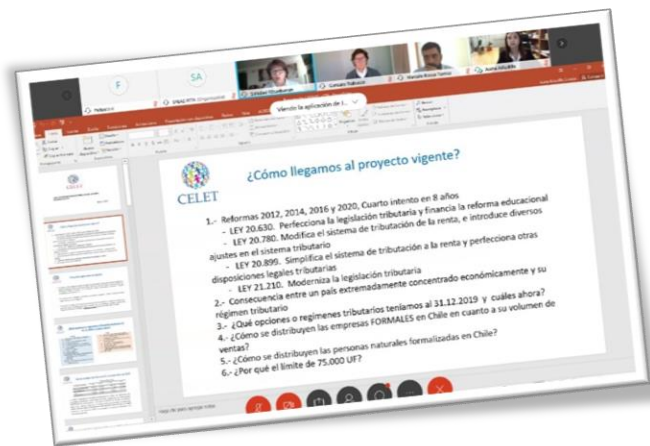
- Durante el año 2021, destaca la participación del 85% del personal total de los tribunales y un 100% de funcionarios y funcionarias de la Unidad Administradora. Ambos grupos recibieron capacitación o perfeccionamiento con un total de 7 y 28 actividades realizadas, respectivamente.
- El Programa de Capacitación TTA 2021, planificado a partir de una consulta directa al personal y sus asociaciones gremiales, consideró un total de 6.586 horas de capacitación entre cursos y talleres. Asimismo, la Unidad Administradora destinó 2.164 horas de capacitación para sus funcionarios y funcionarias.
- El promedio total de capacitación fue de 47,38 horas por personal TTA y de 43,28 horas promedio para los funcionarios y funcionarias de la ATTA.
- Cabe señalar que, todas las actividades se realizaron mediante modalidad remota y contemplaron materias con un alto grado de especialización.

A continuación, presentamos el detalle de cursos, horas y número de participantes en los programas de capacitación tanto de los TTA como de la ATTA.

• Programa de Capacitación TTA 2021

N°	CURSOS	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	TOTAL, HORAS	ESTAMENTO ²
1	Ingresos No Renta	78	15	1.170	Grupo 1
2	Funcionalidades de la Oficina Judicial Virtual de los TTA	95	3	285	Grupo 1 y 2
3	Análisis Comparativo de los Regímenes Tributarios de Primera Categoría, Establecidos por las Leyes N° 20.780 y N° 21.210	83	26	2.158	Grupo 1
4	Impuestos Finales	75	15	1.125	Grupo 1
5	Autocuidado y Prevención de la Fatiga Pandémica	14	16	224	Grupo 1 y 2
6	Análisis Práctico de las Últimas Modificaciones al Código Tributario	82	12	984	Grupo 1 y 2
7	La Valoración de la Prueba Conforme a la Sana Crítica	64	10	640	Grupo 1
TOTALES		491	97	6.586	

Tabla N° 3: Cursos y Talleres del Programa de Capacitación 2021 TTA.



² **Grupo 1:** Jueces, Secretarios Abogados, Resolutores y Profesionales Expertos.
Grupo 2: Administrativos y Auxiliares.

- Programa de Capacitación ATTA 2021

N°	CURSOS	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	TOTAL, HORAS	ESTAMENTO
1	Administración LINUX	5	28	140	Profesional-Honorarios
2	Modelamiento en Power BI Desktop avanzado	5	30	150	Profesional
3	SQL SERVER II, Prácticas de integración de datos	5	24	120	Profesional
4	Modelamiento y visualización de datos con Power BI	5	30	150	Profesional
5	Herramientas de apoyo a la modalidad de trabajo a distancia	39	12	468	Profesional-Honorarios
6	Habilidades directivas para la gestión de personas y equipos en Pandemia	8	20	160	Directivo-Profesional
7	Herramientas para la elaboración de informes técnicos	6	30	180	Profesional
8	Comunicación Efectiva	30	12	360	Profesional-Honorarios
9	Orientación en prevención de riesgos	12	2	24	Profesional-Administrativo
10	Difusión Procedimiento de Denuncia y prevención del maltrato y acoso laboral y sexual	37	2	74	Profesional-Honorarios
11	Gestión del desempeño en Servicios Públicos	1	16	16	Profesional
12	Relaciones laborales en el sector público chileno	2	8	16	Profesional
13	Transformación digital en el sector público	1	8	8	Profesional
14	Excel 2010 nivel intermedio	1	12	12	Honorarios
15	Excel 2016 nivel avanzado	5	16	80	Profesional-Honorarios
16	Excel 2010 nivel avanzado	1	12	12	Honorarios
17	Excel 2016 nivel intermedio	1	12	12	Profesional
18	Excel 2016 nivel básico	3	12	36	Profesional

19	Normas de aplicación general	1	20	20	Profesional
20	Calidad de servicio y atención al usuario	6	12	72	Profesional-Honorarios
21	Gestión de Contratos	1	16	16	Administrativo
22	Herramientas para una acreditación exitosa	1	16	16	Administrativo
23	Licitación pública mejores procesos de contratación del Estado	1	2	2	Profesional
24	Trato directo	1	2	2	Profesional
25	Gestión de Contratos	1	2	2	
26	Criterios de evaluación	1	2	2	
27	Compra ágil	1	2	2	
28	Curso E-Learning simplificación de bases L1 SBL1-2021-04	1	12	12	Profesional
TOTALES		182	372	2.164	

Tabla N° 4: Cursos y Talleres del Programa de Capacitación 2021 ATTA.

3.3 Infraestructura de calidad y excelencia para los TTA

Durante el año 2021, se destaca la realización de intervenciones en las dependencias de los TTA, con el propósito de conservar la continuidad operativa de los equipos de climatización, normalización a las salas de rack, mantenimiento a las UPS, mantenimiento y diagnóstico de las plantas eléctricas, cortinas metálicas exteriores, instalaciones sanitarias, entre otros.

Se ejecutaron proyectos de inversión en seguridad de las dependencias, tales como, cambio de ventanas e instalación de rejas y cortinas metálicas para las puertas de acceso del TTA de la Región de Los Ríos; y mejoras en la seguridad de apertura de las ventanas del TTA de la Región de Coquimbo. Con este mismo objetivo, se adquirieron cámaras de televigilancia para los TTA de la Región de Atacama y de la Región de Coquimbo, las cuales, permitieron eliminar algunos puntos ciegos en la vista al exterior de las instalaciones. Adicionalmente, se renovaron los controles de acceso biométrico de varias dependencias.

Como proyecto de continuidad, durante el último año, se dio término a la reconversión de luminarias convencionales a tecnología LED, lo que ha permitido mejorar la luminosidad y un ahorro de energía en las dependencias de los TTA de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Ñuble y Biobío, Aysén y el Primer y Segundo TTA de la Región Metropolitana.

A continuación, se detalla la inversión efectuada en distintos proyectos de infraestructura implementados durante el año 2021:

Proyecto	Monto (\$)³
Mantenimiento y diagnóstico en infraestructura y equipamiento	30.175.125
Inversión en seguridad de la infraestructura	18.940.617
Reconversión a luminaria con tecnología LED	14.020.617
Provisiones de reposición y reparaciones varias al equipamiento e Infraestructura	16.037.873
TOTAL	\$79.174.232

Tabla N° 5: Monto de inversión en proyectos de infraestructura, año 2021.

• **Medidas Prevención Covid-19**

La Unidad Administradora, durante el último año, ejecutó una serie de medidas para la prevención del Covid-19, destinadas al personal de ATTA, de los TTA y de los ciudadanos que acuden a sus dependencias. En tal sentido, se contrataron, distribuyeron e implementaron en todos los tribunales y en la Unidad Administradora, bienes y servicios necesarios para enfrentar la pandemia por COVID-19, a saber:

- **Autocuidado y prevención del COVID-19, para el personal de TTA y ATTA:**
 - Provisión de alcohol y alcohol gel p.
 - Mascarillas desechables.
 - Máscaras faciales protectoras de mica transparente.
 - Paños húmedos desinfectantes y/o sanitizantes.
- **Espacios de atención a usuarios:**
 - Instalación de señalética.
 - Instalación de separadores acrílicos en espacios de trabajo.
 - Instalación de monitores de CO2.
 - Dispensadores de alcohol gel con toma de temperatura automática.
 - Sanitizado permanente de espacios comunes mediante pulverización con amonio cuaternario.
En caso de sospecha o persona confirmada positiva de COVID-19, este proceso estará disponible para su aplicación inmediata.
 - Desinfectantes de ambientes en aerosol ubicados en espacios comunes.

³ Los montos señalados en la tabla anterior, corresponden a la ejecución efectiva con presupuesto definido en el Plan Anual de Compras 2021.

A continuación, se detalla la inversión efectuada en los distintos proyectos implementados para dar respuesta a necesidades surgidas producto del estado de pandemia por COVID-19.

• Inversión en proyectos por pandemia COVID-19:

DEPENDENCIA	TOTAL
Unidad Administradora	5.814.311
Arica y Parinacota	1.925.068
Tarapacá	1.547.219
Antofagasta	1.967.555
Atacama	1.471.692
Coquimbo	1.517.630
Valparaíso	1.291.405
1° y 2° RM	1.375.083
3° y 4° RM	1.493.161
L.G.B. O'Higgins	1.641.295
Maule	2.020.054
Ñuble - Biobío	1.840.590
La Araucanía	1.233.690
Los Ríos	1.946.345
Los Lagos	679.150
Aysén	1.910.086
Magallanes y Antártica Chilena	1.779.543
Total general	31.453.877



Tabla N° 6: Monto de inversión en proyectos por necesidades surgidas debido a la pandemia COVID - 19.



3.4 Institución Transparente

De acuerdo con los objetivos propios de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana de la Unidad Administradora, se destacan las siguientes labores realizadas en el último período:

- **Gestión del acceso a la información pública (Ley N° 20.285) y Participación Ciudadana (Ley N° 20.500):**
 - **Transparencia Pasiva:** Durante el año 2021, la ATTA recibió 29 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron respondidas o derivadas, mediante el portal de transparencia, en tiempo y forma. Cabe destacar que, el tiempo promedio de respuesta, expresado en días hábiles, se redujo de 16 en 2020 a 8,5 en 2021, hecho que demuestra el compromiso institucional con las consultas ciudadanas.
 - **Transparencia Activa:** Se realizó mantención y actualización de la totalidad de la información institucional disponible en el Portal de Transparencia Activa, provisto al efecto por el Consejo de la Transparencia, contando con el valioso y permanente apoyo de todas las áreas de Unidad Administradora. Dicha actualización, se realizó dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
 - **Participación Ciudadana:** La Unidad Administradora disponibilizó, mediante su portal web, dos consultas ciudadanas cuyo objeto fue recoger impresiones sobre “el funcionamiento especial de la Oficina de Partes de ATTA durante la pandemia” y “el funcionamiento de la Oficina Judicial Virtual de los TTA”.
 - **Cuenta Pública Participativa 2020:** Documento remitido al Congreso para su conocimiento y que, además, se encuentra disponible en el sitio web de ATTA. Se elaboró un video de presentación de dicha Cuenta Pública, explicado por el Jefe de Unidad Administradora. Se fomentó la participación activa de la ciudadanía, mediante una casilla de correo electrónico para consultas relacionadas al reporte anual. Dicho video fue transmitido por streaming, a través de YouTube, el sitio web institucional y Twitter.



- **Comunicaciones Unidad Administradora:**
 - **Comunicaciones internas ATTA:** Los distintos departamentos de la Unidad Administradora junto al área de comunicaciones, trabajan de forma constante en la difusión de información de interés para sus funcionarios y funcionarias, elaborando boletines informativos, comunicados e infografías. Durante la pandemia, se ha puesto especial énfasis en la difusión sobre cuidados y prevención de contagios por COVID-19, desarrollando un repositorio en la intranet institucional; además del envío de comunicados con información emanada desde la autoridad sanitaria. Por otra parte, el área de



comunicaciones junto al departamento de Gestión y Operaciones, lideraron durante el año 2021, el desarrollo de la Planificación Estratégica de ATTA, mediante la cual, se definieron los proyectos prioritarios para la gestión de los años 2022 y 2023. Para una comunicación efectiva de la hoja de ruta y su implementación, se ejecutaron diversas jornadas de participación y difusión entre los funcionarios y funcionarias.

- **Administración y gestión sitios web ATTA/TTA:** Se realizó un trabajo permanente de apoyo comunicacional y difusión de información de los TTA, relacionado al funcionamiento de éstos. Además, se gestionó y actualizó la información disponible para la ciudadanía, a través de los sitios web institucionales de los TTA (www.tta.cl) y de ATTA (www.atta.gov.cl). En este sentido, el proyecto de modernización de los sitios webs institucionales antes mencionados, fue desarrollado en el período 2020 y puesto en funcionamiento durante el año 2021; y se orientó principalmente al fortalecimiento de la seguridad informática, la actualización y estandarización de los gestores de administración bajo la plataforma Wordpress, la generación de nuevas secciones de interés ciudadano, además de apuntar a mejorar el posicionamiento orgánico y la obtención de métricas de dichos sitios webs. Como dato complementario, entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2021, el sitio web de los TTA recibió más de 6.000 visitas.
- **Portal de Capacitaciones TTA:** Actualmente la ATTA ofrece un repositorio online de los cursos dictados por el Programa de Capacitación durante los años 2020 y 2021, el cual es dirigido exclusivamente al personal de los TTA. El proyecto fue diseñado y desarrollado por el área de Comunicaciones junto al Departamento de Gestión de Personas de la Unidad Administradora y no involucró recursos económicos para su materialización. El antedicho Portal de Capacitaciones, actualmente cuenta con información relativa a 13 cursos en materias tributarias, aduaneras y relacionadas con el funcionamiento de la Oficina Judicial Virtual de los TTA, a saber:



- "Pymes y Renta Presunta". Duración: 6 horas.
- "Actualización IVA". Duración: 13 horas 30 minutos.
- "Normas De Origen En Los Acuerdos Comerciales". Duración: 3 horas 40 minutos.
- "Artículo 32 Transitorio de la Ley N° 21.210". Duración: 10 horas.
- "Normas Generales Anti-elusión en el Código Tributario Chileno". Duración: 7 horas 30 minutos.
- "Actualización Ley de impuestos a la Renta N°21.210". Duración: 12 horas 30 minutos.
- "Actualización Código Tributario". Duración: 8 horas.
- "Ingresos No Renta". Duración: 15 horas.
- "OJTTA y OTTA". Duración: 2 horas.
- "Análisis Comparativo Regímenes Tributarios de 1ra Categoría". Duración: 18 horas.
- "Impuestos Finales". Duración: 14 horas.
- "La Valoración de la Prueba Conforme a la Sana Crítica". Duración: 10 horas 30 minutos.
- "Análisis Práctico de las Últimas Modificaciones al Código Tributario". Duración 15 Horas.

Cabe señalar que, la información disponible en el Portal de Capacitación, relacionada con los cursos mencionados, se traducen en 54 videos, más de 130 horas de registro audiovisual y 160 horas de edición por parte del área de comunicaciones. Así también, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año, dicho portal contó con más de 221 vistas y 11.923 minutos de reproducción del material almacenado.

- **Sello COVID-19 Asociación Chilena de Seguridad (ACHS):** en este último período la ATTA obtuvo la certificación sello COVID-19 que otorga la ACHS, lo cual contempló la implementación de 27 medidas, entre las cuales se destacan:
 - Desempeño de funciones conforme al Plan Paso a Paso.
 - Elaboración y difusión del primer Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.
 - Señalización de espacios y aforos.
 - Dispensadores de alcohol gel.
 - Medidor de temperatura en las dependencias.
 - Entrega permanente de elementos de protección personal para funcionarios y funcionarias, entre otras.



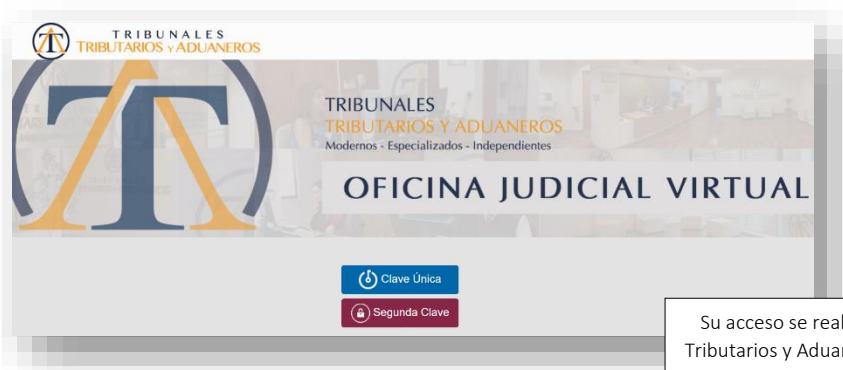
El objetivo de este reconocimiento es acreditar que la institución está protegiendo la salud de sus colaboradores, clientes y proveedores, gracias a la implementación de acciones preventivas frente al contagio por COVID-19.

3.5 Desarrollo Tecnológico

La Unidad Administradora posee un equipo altamente calificado en el área informática, el cual entrega, en forma permanente, soporte tecnológico necesario para el óptimo desarrollo de las tareas de los TTA y de la propia ATTA.

Así también, existe una importante labor en fortalecer las plataformas, procesos y soporte TTA/ATTA, especialmente en lo referido al Sistema de Gestión Documental (SGD) de ATTA, y al Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA), alcanzando este último, durante el año 2021, un funcionamiento en horario hábil del 100% (UP Time).

Por otra parte, se destacan las constantes mejoras a la Oficina Judicial Virtual de los TTA, la cual ha incorporado un nuevo canal de comunicación entre los intervinientes y los distintos actores que participan de la Justicia Tributaria y Aduanera.



Su acceso se realiza mediante el sitio web de los Tribunales Tributarios y Aduaneros o directamente en <https://ojv.tta.cl/#/>

Del mismo modo, se realizaron mejoras en el buscador de sentencias y jurisprudencia, facilitando el acceso de información a la ciudadanía. Además, se incorporó a la tramitación electrónica, los oficios y resoluciones emitidos por los TTA, logrando el traspaso del 100% de los procesos internos a formato digital y su automatización, a través de la integración de múltiples plataformas. Asimismo, se implementaron importantes mejoras en los aplicativos de desarrollo informáticos para cumplir con las nuevas exigencias respecto a la ciberseguridad.

Debido a la actual situación de pandemia por COVID- 19, se disponibilizó a través de conexión remota mediante VPN institucional, el acceso al 100% de los sistemas informáticos provistos por la Unidad Administradora, los cuales son fundamentales para el correcto ejercicio de los tribunales. Asimismo, se eliminó la marca presencial para el control de registro y se efectuó el traslado de computadores desde la oficina para el personal que lo requirió.

3.6 Innovación en el Servicio Público

A contar del año 2019, en el marco de la Transformación Digital del Estado, la Unidad Administradora ha actuado como una de las principales instituciones en participar en la ejecución del proyecto piloto para la “Implementación de un sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales al Archivo Nacional”, como parte del Programa de Modernización del Sector Público impulsado por el Ministerio de Hacienda.

Durante el período 2021, se ha mantenido en operación el convenio de colaboración con el Archivo Nacional, para transferencia digital de documentación emanada desde la ATTA, cuyo funcionamiento ha sido óptimo.





Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile



DATOS Y ESTADÍSTICAS

TRIBUNALES

4. Datos y Estadísticas Tribunales Tributarios y Aduaneros 2021

4.1 Dotación efectiva de los TTA al 31 de diciembre de 2021

TRIBUNAL	JUEZ	SECRETARIO ABOGADO	RESOLUTOR	PROFESIONAL EXPERTO	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TOTAL
Arica y Parinacota	1	1	0	1	1	1	5
Tarapacá	1	1	1	2	2	0	7
Antofagasta	1	1	0	1	1	1	5
Atacama	1	1	0	1	1	1	5
Coquimbo	1	1	0	1	1	1	5
Valparaíso	1	1	4	4	1	1	12
L.G.B. O'Higgins	1	1	0	2	1	1	6
Maule	1	1	1	2	1	1	7
Ñuble - Biobío	1	0	2	2	2	1	8
La Araucanía	1	1	1	2	1	1	7
Los Ríos	1	1	0	1	1	1	5
Los Lagos	1	1	1	1	1	1	6
Aysén	1	1	0	0	1	1	4
Magallanes y Antártica Chilena	1	1	0	1	1	1	5
1° RM	1	1	6	2	2	1	13
2° RM	1	1	5	1	2	1	11
3° RM	1	1	5	2	2	2	13
4° RM	0	1	7	4	1	0	13
TOTALES	17	17	33	30	23	17	137

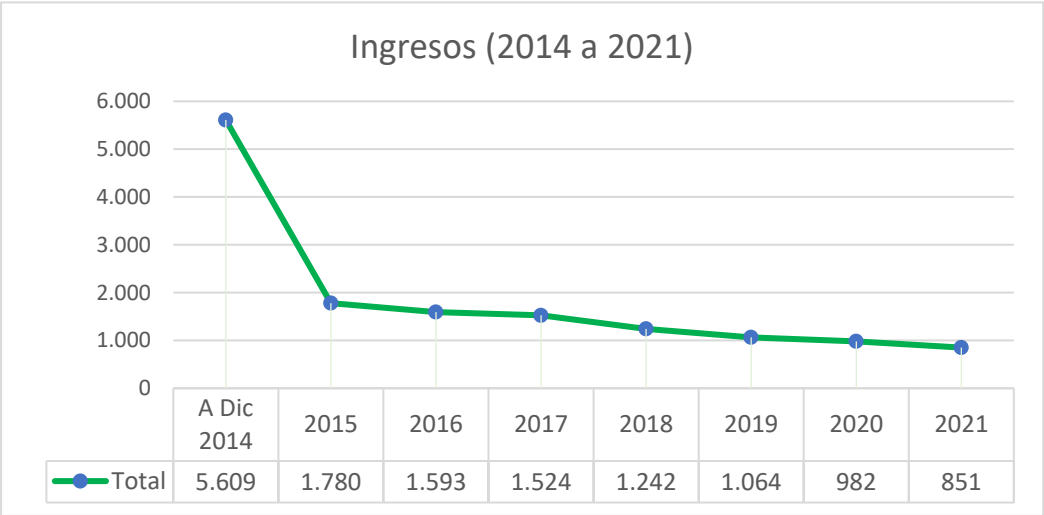
Tabla N° 7: Detalle del número de personal por TTA al 31 de diciembre de 2021.

4.2 Estadísticas del Estado de Causas de los TTA (2014-2021)

- Glosario:
- **“Causas inadmisibles”:** Aquellas causas que posterior a su estudio, no cumplen los requisitos de forma exigidos por ley o no se subsana en plazo lo que se ha mandado por el tribunal.
 - **“Causas no presentadas o desistidas antes de notificada”:** Aquellas que, ingresadas al Tribunal, aprueban la etapa de admisibilidad, pero una vez comenzada la etapa de discusión, antes del traslado a la contraparte, su presentación es retirada.
 - **Abandono del procedimiento:** Se entiende abandonada cuando todas las partes que figuran en juicio han cesado en su prosecución, durante seis meses contados desde la fecha de la última resolución recaída en alguna gestión útil. Debe ser alegada por el demandado.
 - **Conciliación:** Instancia procesal en la que el Juez propone bases para un arreglo entre las partes, previo al desarrollo del procedimiento establecido, de acuerdo a la letra a), del numeral 8 del Art. 2° de la Ley N° 21.039.

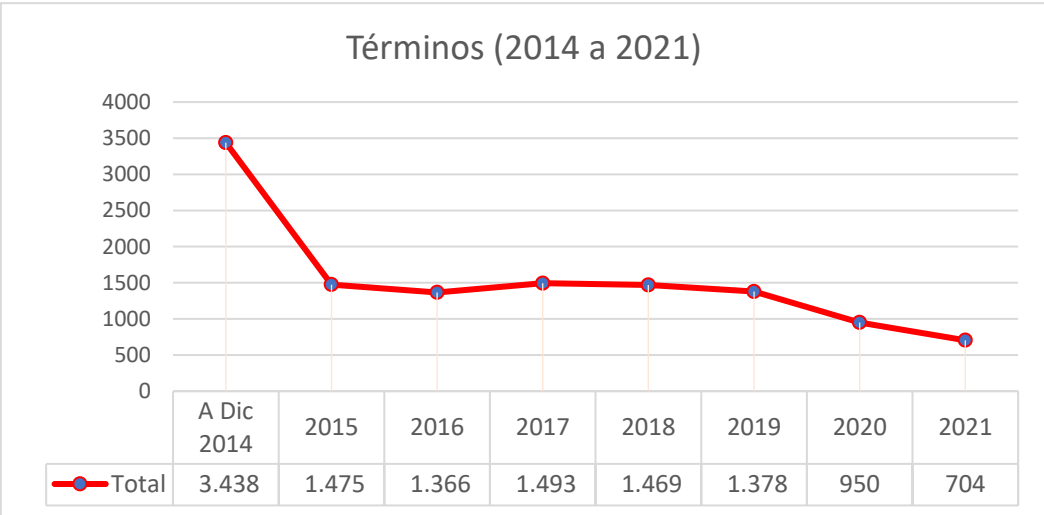
INGRESOS

(Gráfico N° 1)



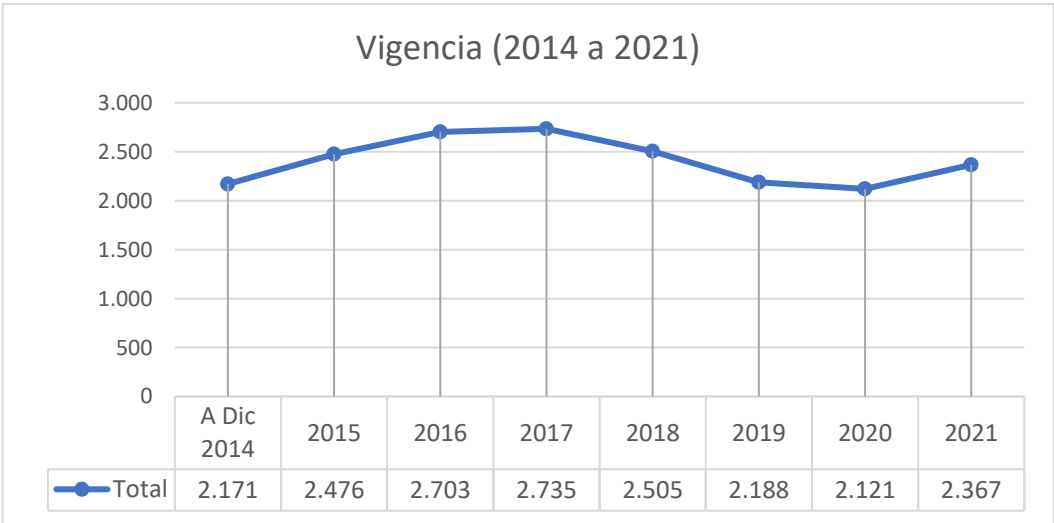
TÉRMINOS

(Gráfico N° 2)



VIGENCIAS

(Gráfico N° 3)



ESTADÍSTICA GENERAL DEL ESTADO DE CAUSAS 2014 - 2021

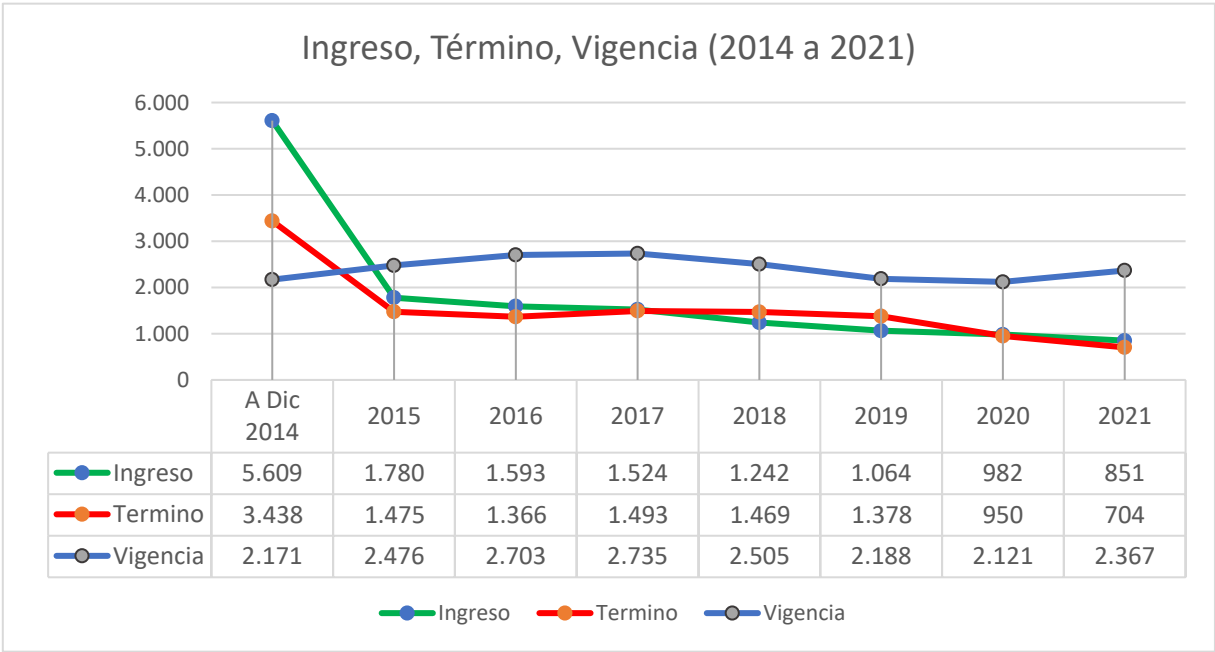


Gráfico N° 4: Consolidado de estadísticas sobre el estado de las causas: Ingresos, Términos y Vigencias de los TTA, período 2014 - 2021.

Notas:

- Los valores comprendidos entre los años 2014 y 2020 corresponden al estado de tramitación a diciembre de 2020. Para el año 2021, representan el estado del sistema al 31 de diciembre de 2021.
- La columna “2014” hace referencia a una cifra consolidada de los años anteriores (2010-2014).
- Número de causas terminadas, según año: Expone el total consolidado de causas terminadas de enero a diciembre de cada año y acumuladas a la fecha de corte.
- Los valores de Ingreso, Término y Vigencia, a diciembre 2021, se presentan según el estado del sistema a esa fecha.

4.3 Número de Causas en Tramitación, por TTA, Persona Natural y Persona Jurídica

- Causas en tramitación:

N° DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN POR TTA	TOTAL POR REGIÓN AÑO 2021	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
		N° CAUSAS	%	N° CAUSAS	%
Arica y Parinacota	32	23	71%	9	29%
Tarapacá	33	21	64%	12	36%
Antofagasta	30	27	89%	3	11%
Atacama	23	13	57%	10	43%
Coquimbo	35	19	53%	16	47%
Valparaíso	143	104	73%	39	27%
L.G.B. O’Higgins	41	29	72%	12	28%
Maule	45	32	71%	13	29%
Ñuble - Biobío	211	133	63%	78	37%
La Araucanía	47	26	54%	21	46%
Los Ríos	16	12	73%	4	27%
Los Lagos	24	19	81%	5	19%
Aysén	9	7	73%	2	27%
Magallanes y Antártica Chilena	50	35	71%	15	29%
1° RM	407	307	75%	100	25%
2° RM	387	275	71%	112	29%
3° RM	459	328	71%	131	29%
4° RM	375	276	74%	99	26%
Total	2.367	1.686	71%	681	29%

Tabla N° 8: Causas en tramitación al 31 de diciembre de 2021.

- Causas en tramitación por macro zona:

N° DE CAUSAS EN TRTAMITACIÓN POR MACRO ZONA	TOTAL POR REGIÓN AÑO 2021	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
		N° CAUSAS	%	N° CAUSAS	%
Zona Norte	153	102	4%	51	2%
Zona Centro	1.812	1.320	56%	139	6%
Zona Sur	402	263	11%	492	21%
Total	2.367	1.686	71%	681	29%

Tabla N° 9: Causas en tramitación por Macro Zona, al 31 de diciembre de 2021.

- Zona Norte: Tribunal de Arica y Parinacota, Tribunal de Tarapacá, Tribunal de Antofagasta, Tribunal de Atacama, Tribunal de Coquimbo.
- Zona Centro: Tribunal de Valparaíso, Tribunal del L.G.B. O’Higgins, Tribunal Primero de la Región Metropolitana, Tribunal Segundo de la Región Metropolitana, Tribunal Tercero de la Región Metropolitana, Tribunal Cuarto de la Región Metropolitana.
- Zona Sur: Tribunal del Maule, Tribunal de Ñuble - Biobío, Tribunal de La Araucanía, Tribunal de Los Ríos, Tribunal de Los Lagos, Tribunal de Aysén, Tribunal de Magallanes y Antártica Chilena.

4.4 Distribución de causas tributarias, según tipo de procedimiento

TTA	General de reclamación	Reclamo de los avalúos de BBRR	Especial de aplicación de ciertas multas	General para la aplicación de sanciones	Reclamación por vulneración de derechos	Especial Secreto Bancario	Declaración de Elusión por Abuso o Simulación	Total
Arica y Parinacota	110	19	13	10	15	0	0	167
Tarapacá	159	102	22	22	10	0	0	315
Antofagasta	195	28	17	30	9	0	0	279
Atacama	95	8	10	2	5	0	0	120
Coquimbo	272	45	67	18	23	0	0	425
Valparaíso	522	175	38	28	22	0	0	785
L.G.B. O'Higgins	190	36	61	49	23	0	0	359
Maule	305	32	55	71	12	0	0	475
Ñuble - Biobío	801	197	102	52	105	0	0	1.257
La Araucanía	569	54	203	77	36	0	0	939
Los Ríos	171	42	21	50	4	0	0	288
Los Lagos	247	80	27	20	8	0	0	382
Aysén	49	5	4	11	1	0	0	70
Magallanes y Antártica Chilena	148	19	18	26	5	0	0	216
1° RM	1.094	364	58	110	38	4	0	1.668
2° RM	1.118	151	39	96	54	0	1	1.459
3° RM	1.220	64	97	100	32	0	0	1.513
4° RM	1.492	217	109	51	41	0	0	1.910
Totales	8.757	1.638	961	823	443	4	1	12.627

Tabla N° 10: Distribución de causas tributarias presentadas por TTA, según tipo de procedimiento, al 31 de diciembre de 2021.

4.5 Distribución de causas aduaneras, según tipo de procedimiento

TTA	General de reclamación	De reclamo de multas por infracciones	Especial por vulneración de derechos	Reclamo contra sanciones disciplinarias	Artículo 199 OA	Total
Arica y Parinacota	62	40	15	2	0	119
Tarapacá	239	113	35	1	0	388
Antofagasta	85	11	0	0	0	96
Atacama	12	5	0	0	0	17
Coquimbo	1	0	10	0	0	11
Valparaíso	588	224	45	10	1	868
L.G.B. O'Higgins	50	22	4	0	0	76
Maule	0	0	1	0	0	1
Ñuble - Biobío	22	61	1	0	0	84
La Araucanía	1	2	0	0	0	3
Los Ríos	11	4	2	0	0	17
Los Lagos	134	28	9	0	0	171
Aysén	121	16	9	0	0	146
Magallanes y Antártica Chilena	9	1	2	0	0	12
1° RM	6	0	2	0	0	8
Totales	1.341	527	135	13	1	2.017

Tabla N° 11: Distribución de causas aduaneras presentadas por TTA, según tipo de procedimiento, al 31 de diciembre de 2021.



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Núm. 41.888

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Viernes 20 de Octubre de 2017

Normas Generales

CVE 1289204

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY NÚM. 21.039

PERFECCIONA LA JUSTICIA TRIBUTARIA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional

Proyecto de ley:

“Artículo 1.- Introduce modificaciones y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera”

IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA

5 Implementación Normativa

5.1 Revisión y seguimiento de la tramitación en el Congreso Nacional del PDL que Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes

El Ministerio de Hacienda envió al Congreso un PDL que moderniza la ley N° 19.886 de Compras Públicas, y que busca mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia y agregar principios de economía circular en las compras del Estado. Asimismo, la iniciativa busca introducir mayor competencia en el mercado y ofrecer oportunidades a miles de pymes, las que hoy movilizan cerca del 60% de los recursos transados.

La iniciativa señala que para lograr sus fines es necesario modificar varias leyes, entre ellas: la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central; la ley N° 18.803, que permite a los servicios públicos contratar con municipios o terceros; **la ley N° 20.322, que crea los Tribunales Tributarios y Aduaneros**; el Decreto ley N° 1.608, de 1976, que dicta normas para implantar la segunda etapa de la carrera funcionaria; y el Decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Agrega, que se creará la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado para regular el tratamiento de los bienes muebles en desuso.



En virtud de lo dispuesto por los numerales 28 y 29 del artículo primero del proyecto de ley, se incorpora a la ley N° 19.886 el artículo 23 bis, el cual dispone que corresponderá a la Unidad Administradora, la gestión administrativa del Tribunal de Contratación Pública, especificando las funciones que tendrá respecto de éste; y un artículo 23 ter, que ahonda en el modo de administrar a este órgano administrativo

Además, los artículos séptimo y noveno del proyecto, modifican la ley N° 20.322, en orden a reemplazar la actual denominación de la ATTA, la que pasará a llamarse “Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y del Tribunal de Contratación Pública”; y haciendo extensivo dicho nombre a cualquier otra norma en que se haga referencia a la Unidad.

El Mensaje que dio origen al proyecto N° 004-369, inició su tramitación con fecha 30 de marzo de 2021 (Boletín 14137-05). Fue aprobado en general y en particular por la Cámara de Diputadas y Diputados, con fecha 22 de junio de 2021 y, en la actualidad, se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, habiendo sido aprobado en general, con fecha 19 de enero de 2022, fijándose como plazo para presentar indicaciones el 03 de marzo de 2022, a mediodía.

5.2 Implementación de la ley N° 21.039 que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera

Continuando con la implementación de las reformas contenidas en la ley N° 21.039/2017, la cual incluyó modificaciones al artículo 1° de la Ley N° 20.322, que fortalece y perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, se destacan las siguientes labores realizadas:

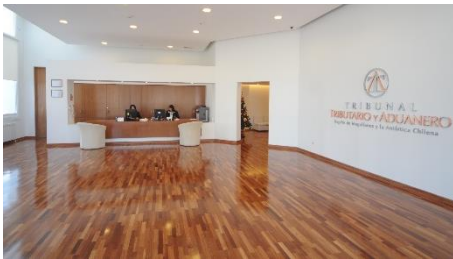
- **Tramitación electrónica de los TTA:** Uno de los objetivos fundamentales que considera la ley N° 21.039, consiste en: “Establecer la tramitación electrónica de causas en los procedimientos tributarios y aduaneros, lo cual constituye un avance en la incorporación del uso de la tecnología, información y comunicación digital, lo que facilita contar oportunamente con la información y generará, a futuro, un importante ahorro de recursos dada la mayor eficiencia del almacenamiento de datos en medios tecnológicos”.

La referida ley introdujo modificaciones al artículo 135 del Código Tributario, así como al artículo 125 de la Ordenanza de Aduanas, estableciendo, entre otros aspectos:

- a) El deber de registro de todos los procedimientos, causas o actuaciones de los TTA en el Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA); y,

- b) La facultad de las partes para hacer sus presentaciones, por medio digital o electrónico, cargando sus escritos y documentos en el Sistema a través del sitio en internet de los TTA, de conformidad a un procedimiento regulado por la Corte Suprema, mediante auto acordado.

Con fecha 19 de marzo de 2020, la Excm. Corte Suprema dictó el Acta N° 46-2020, que “Regula el funcionamiento del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras”.



El miércoles 25 de marzo del año 2020, a partir de las 14:00 horas, comenzó el funcionamiento de la nueva Oficina Judicial Virtual en la página web de los TTA. Al 31 de diciembre de 2021, mediante el portal, han ingresado 1.540 causas, con una carga mensual promedio de 2.764 documentos y un total de 272.543 visitas.

Es importante destacar que, el 96% de las causas ingresadas durante el año 2021, se realizaron a través de la Oficina Judicial Virtual de los Tribunales Tributarios y Aduaneros; de las cuales un 49,57% corresponden a la Región Metropolitana y un 50,42% a otras regiones del país.

- **Sistema de Remuneraciones del Personal de los TTA:** En consideración a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.039, el cual ordena sustituir el Sistema de Remuneraciones del Personal de los TTA por uno nuevo, y habiéndose aprobado y publicado el correspondiente Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2018, del Ministerio de Hacienda, la Unidad Administradora, a partir del 1° de enero de 2019, implementó el nuevo Sistema de Remuneraciones. Para ello, la Jefatura de la ATTA redactó y aprobó, en el plazo establecido, la resolución que fija los criterios objetivos para la determinación del nivel de remuneraciones aplicados al nombramiento del nuevo personal de los Tribunales.

5.3 Implementación de auto acordado sobre distribución de demandas entre los TTA de la Región Metropolitana

La ley N° 21.039 unificó el territorio jurisdiccional de los cuatro tribunales de la capital, estableciendo que la distribución de las causas, entre ellos, se debe realizar de acuerdo a un procedimiento objetivo y general, regulado mediante auto acordado de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue publicado en el Diario Oficial en marzo de 2018.

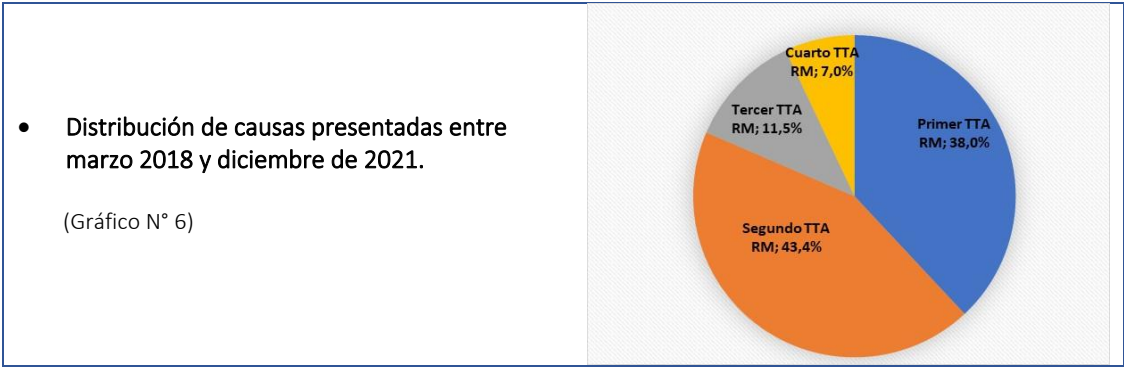
El referido auto acordado, entregó a la Unidad Administradora la implementación y el control del sistema de distribución de causas, además le encomendó la evaluación permanente de su desempeño. En virtud de esto, la ATTA desarrolló un algoritmo que permite la distribución de la carga laboral, de forma equitativa, considerando, entre otros factores, el tipo de procedimiento de que se trate.



Hasta antes de la puesta en marcha de este sistema, el cual se aplicó mediante la implementación de la Oficina de Distribución de Causas en marzo de 2018, el primer y segundo TTA recibían el 39,8% de los ingresos, a diferencia del 60,2% que recaía en el tercer y cuarto TTA.



Desde su entrada en funcionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2021, las cifras se han revertido, consignando un 81,4% de los nuevos ingresos para el primer y segundo TTA; y un 18,5% para el tercer y cuarto TTA. La nivelación lograda en la distribución de la carga laboral entre los cuatro Tribunales metropolitanos, motivó un ajuste en el algoritmo, a partir de junio del presente año, cuyo objetivo es mantener el equilibrio en la carga laboral y propender a que todos los tribunales de la capital alcancen un mismo nivel de ingresos.



- Causas Vigentes de los Tribunales de la Región Metropolitana, a partir de la implementación de la oficina de distribución de causas, en febrero de 2018

La información que a continuación se presenta, corresponde al estado de las causas a diciembre de 2021:

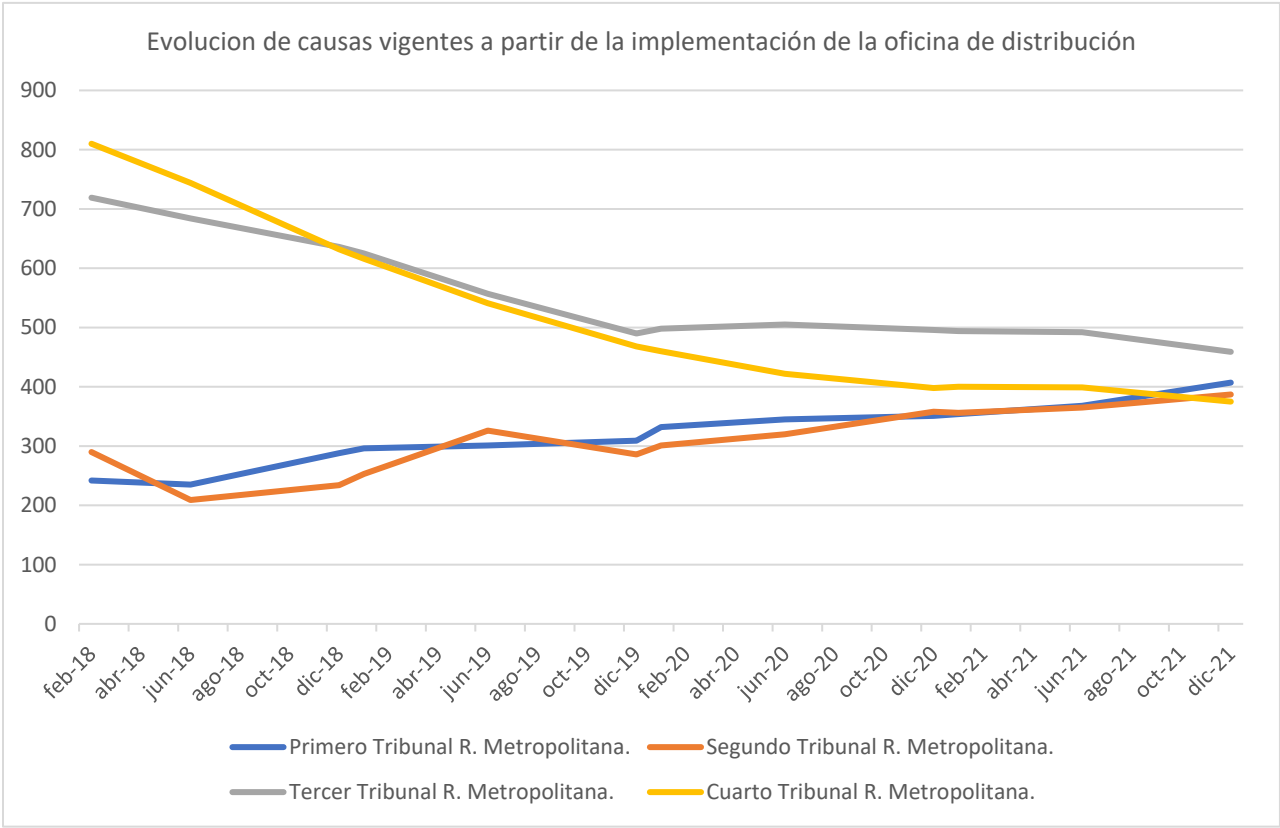


Gráfico N° 7: Causas vigentes de los cuatro TTA de la Región Metropolitana a partir de la implementación del Sistema de Distribución de Causas, en febrero de 2018.

Tribunal	feb-18	jun-18	dic-18	ene-19	jun-19	dic-19	ene-20	jun-20	dic-20	ene-21	jun-21	dic-21
1° TTA RM	242	235	288	296	301	309	332	345	351	354	368	407
2° TTA RM	290	209	234	253	326	286	301	320	358	356	365	387
3° TTA RM	719	684	636	625	557	490	498	505	496	494	492	459
4° TTA RM	810	744	632	616	541	468	460	422	398	400	399	375
Total causas vigentes	2.061	1.872	1.790	1.790	1.725	1.553	1.591	1.592	1.603	1.604	1.624	1.628

- Causas vigentes de los TTA de la Región Metropolitana, por año

Tribunal	A Dic 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1° RM	252	245	262	262	288	309	351	407
2° RM	243	288	284	284	234	286	358	387
3° RM	237	484	654	717	636	490	496	459
4° RM	770	764	781	831	632	468	398	375
Total rm	1.502	1.781	1.981	2.094	1.790	1.553	1.603	1.628

Tabla N° 14: Causas vigentes de los TTA de la Región Metropolitana, por año.



- Causas Vigentes en el período 2014 – 2021 por cada TTA de la Región Metropolitana

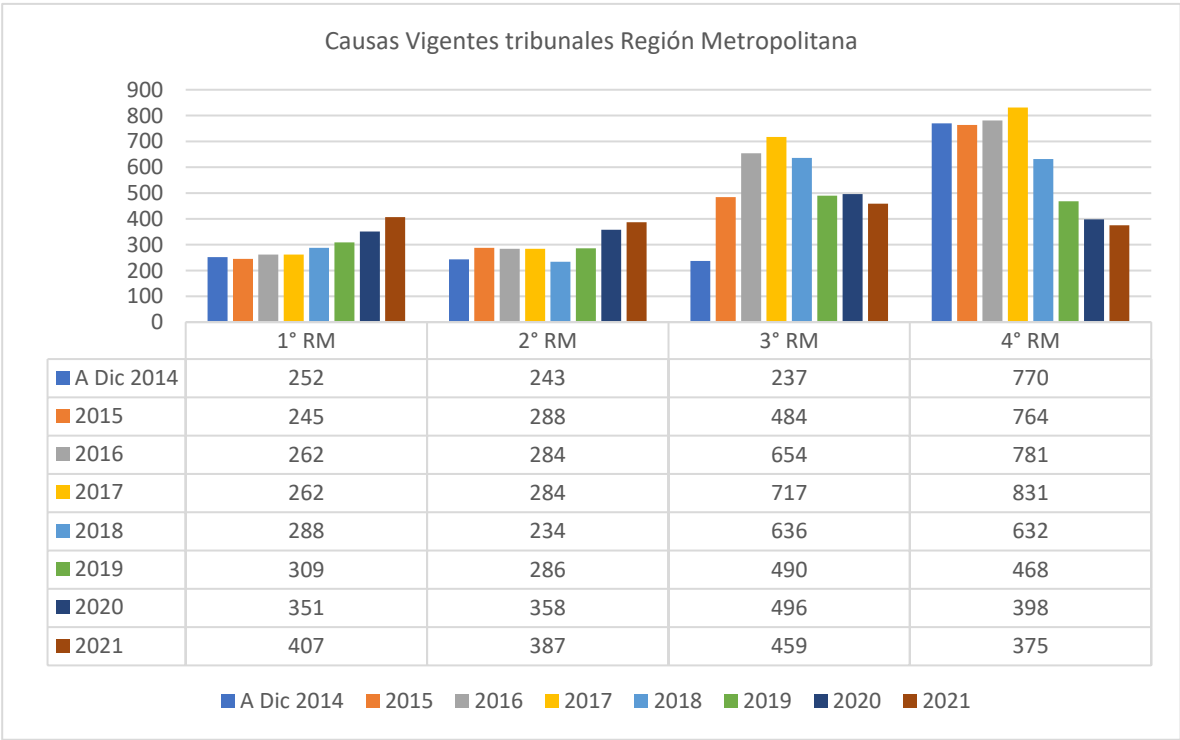
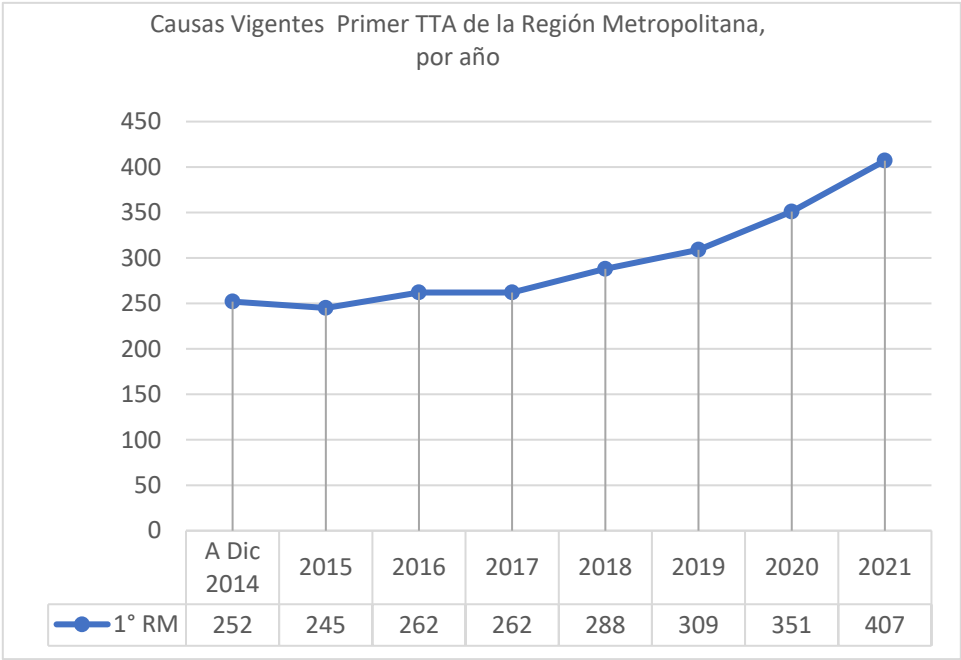


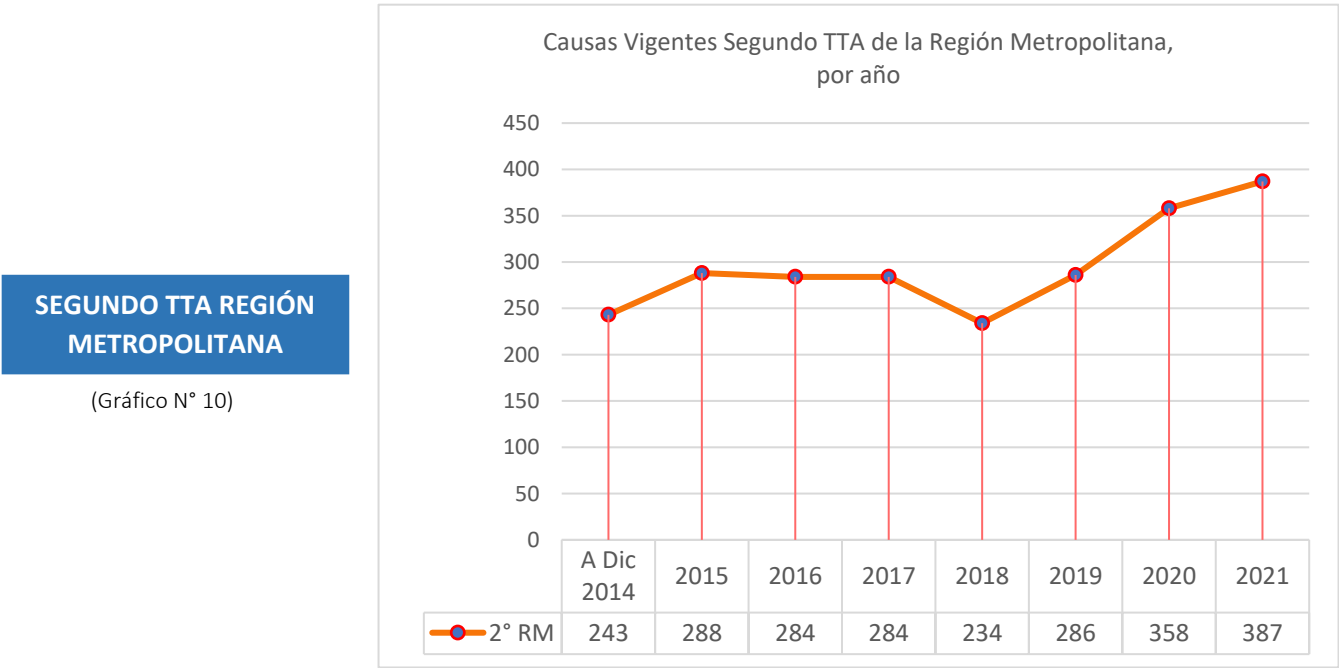
Gráfico N° 8: Causas vigentes de los TTA Región Metropolitana, durante el período 2014 - 2021.

- Causas Vigentes por cada TTA de la Región Metropolitana:



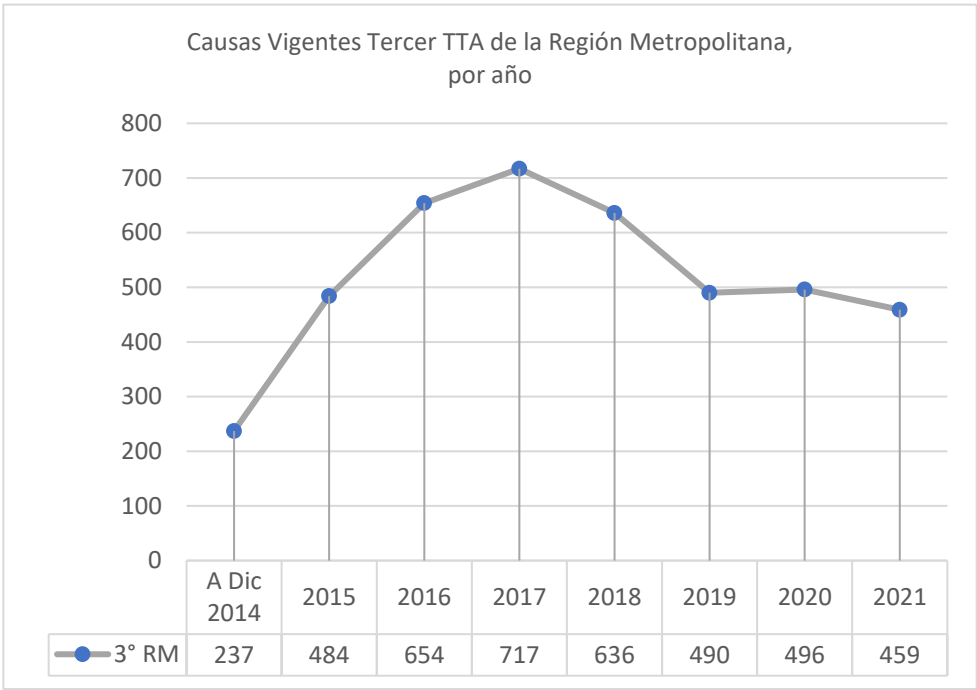
PRIMER TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N° 9)



SEGUNDO TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N° 10)

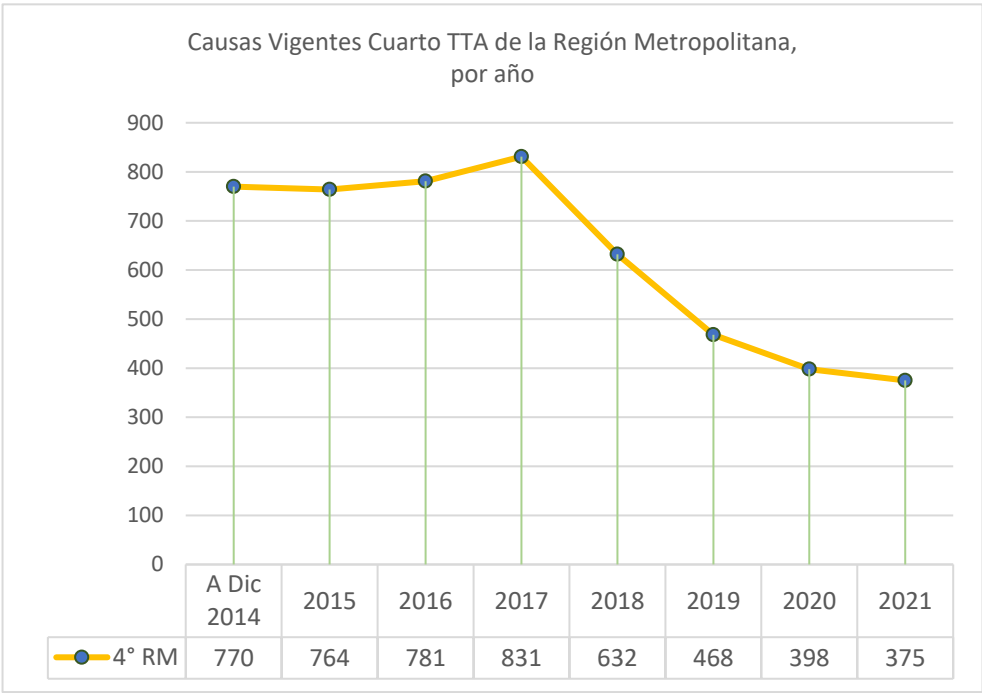


TERCER TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N° 11)

CUARTO TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N° 12)



En el siguiente gráfico, se muestra el comportamiento de las causas vigentes de los TTA de la Región Metropolitana, durante el período comprendido desde el año 2014 al 2021:

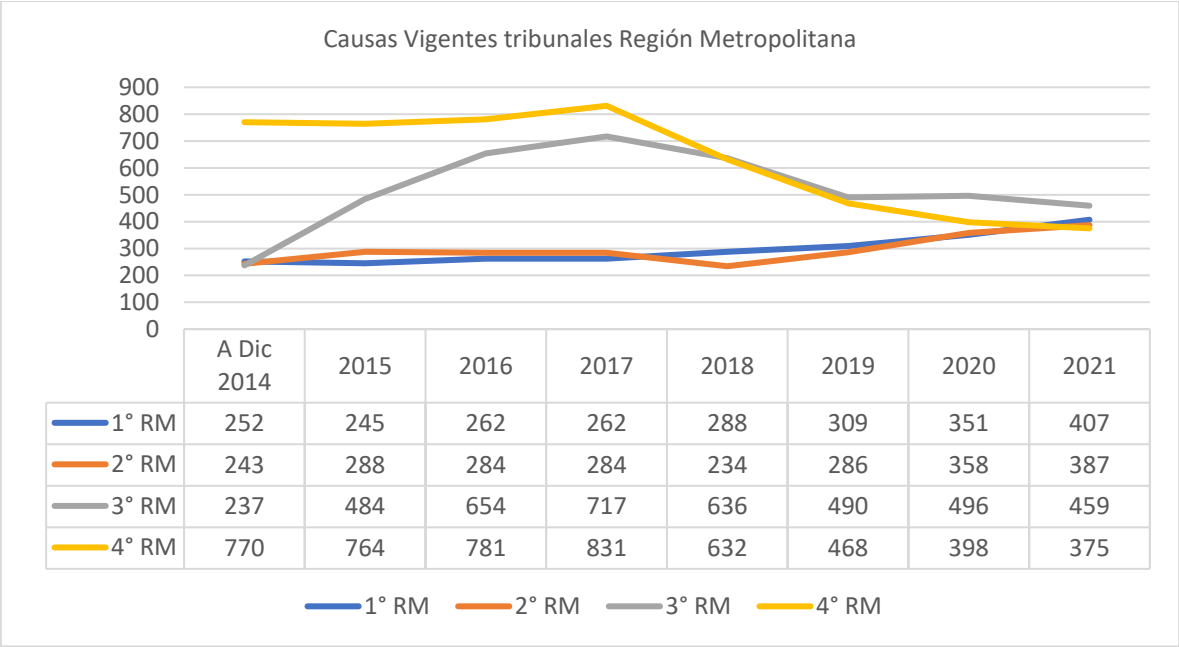


Gráfico N° 13: Causas Vigentes de los TTA Región Metropolitana, por año.

Notas:

- El Primer y Segundo TTA de la Región Metropolitana, muestran un aumento en el número de causas vigentes durante el período 2018 - 2021.
- El Tercer y Cuarto TTA de la Región Metropolitana, presentan una disminución en el número de causas vigentes durante el período 2018 - 2021, explicado principalmente por la implementación del auto acordado de distribución de causas.
- El Cuarto TTA de la Región Metropolitana, representa la baja más significativa en el número de causas vigentes durante el período 2018 - 2021.



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile



DESAFÍOS

2022-2023

6 Desafíos

Uno de los principales desafíos de la Unidad Administradora para el período 2022-2023, es continuar fortaleciendo el camino hacia la transformación digital, que se está implementando en múltiples entidades, permitiendo con ello optimizar el acceso de la Justicia Tributaria y Aduanera, tanto para los contribuyentes como para la ciudadanía en general.



La ATTA en su compromiso con el desarrollo de proyectos que permitan un impacto positivo en la experiencia del contribuyente, ha definido las siguientes prioridades:

- **Modelo de Comunicación Digital:** desarrollo e Implementación de un plan de comunicación digital, incorporando estrategias claras y medibles, mediante el uso de las herramientas disponibles para potenciar la difusión del Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera, a través de redes sociales y sitios web.
- **Mejoramiento del buscador de sentencias definitivas de primera instancia TTA:** establecer mejoras en la experiencia usuaria y el análisis jurisprudencial por parte los interesados, mediante la sistematización de información relativa a los fallos de causas tributarias y aduaneras; el rediseño y unificación de los motores de búsqueda disponibles en el portal web de los TTA; el ordenamiento y clasificación de las sentencias, y la incorporación de nuevos campos y opciones de búsqueda.
- **Mejoramiento Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA):** ejecutar mejoras a las funcionalidades de SACTA, considerando las conclusiones extraídas del diagnóstico realizado durante el año 2020, las cuales implican la adecuación conforme a los principios contenidos en la Ley N° 21.180 de “Transformación Digital del Estado”. El proyecto considera la actualización de la plataforma tecnológica; el desarrollo de una nueva interfaz usuaria; estructura basada en la seguridad de la información; copia fiel del expediente físico al formato digital; implementación de la tramitación electrónica impulsada por el Poder Judicial; integración con la Oficina Judicial Virtual; y la generación de reportabilidad estadística en conexión con el software Power BI.
- **Manual de documentos y lenguaje ATTA:** desarrollo de un manual para la elaboración de documentos y comunicaciones, a partir de los distintos instrumentos utilizados al interior de la ATTA, teniendo como premisas el uso del lenguaje claro, la transparencia, un enfoque de género e inclusividad en el tratamiento y exposición de la información. Con el propósito de propender al mayor entendimiento del contenido transmitido, mejorando el acceso a la revisión y fiscalización de la actuación de la Administración, así como su transparencia y publicidad, colocando el foco en las personas destinatarias de los documentos y a la sociedad en su conjunto.
- **Portal de Capacitaciones 2.0:** puesta en marcha de un portal web de capacitaciones, interno, autoadministrable y disponible para el personal de los TTA, el cual introduzca elementos de una plataforma Learning Management System (LMS), soportada y diseñada en el gestor Wordpress. A través de este portal, el personal de los TTA podrá acceder de forma simple y flexible a los cursos considerados en el Plan Anual de Capacitación, considerando los ritmos particulares de aprendizaje, con el propósito de impactar y potenciar en la actualización de materias especializadas propias de su competencia.
- **Funciones organizacionales de ATTA:** actualización de las funciones de los departamentos de la Unidad Administradora, con el objeto de identificar brechas y potenciar la colaboración entre los responsables, sus equipos y otras áreas de trabajo, con orientación a la mantención de nuestros estándares de servicio y al mejoramiento continuo.
- **Portafolio de pago:** implementación de mejoras a las funcionalidades del aplicativo “Portafolio de Pago”, incorporándolo en el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Unidad Administradora, mediante un análisis de la experiencia usuaria desde su implementación y puesta en marcha (2019-

2021), con el objeto de avanzar hacia un modelo de monitoreo, seguimiento y control de los procesos pago, en relación a la ejecución presupuestaria de cada año.

- **Accountability de productos estratégicos:** diseñar mecanismos de control y reporte relacionados a la Planificación Estratégica 2022-2023 y proyectos de relevancia para la Unidad Administradora, con la finalidad de ejecutar acciones preventivas, en cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Gestión de información presupuestaria:** desarrollar un sistema de información financiera, orientado a la integración, sistematización y reportabilidad, con foco en la planificación, seguimiento y proyección de la ejecución presupuestaria, el cual incorpore conceptos asociados al gasto operacional, por áreas de trabajo, tanto de ATTA como de los TTA. Permitiendo a la Jefatura de este órgano administrativo, contar con información periódica en la materia, además de la identificación oportuna de eventuales riesgos.
- **Archivo Nacional:** actualmente existe un acuerdo entre la Unidad Administradora y el Archivo Nacional para iniciar un trabajo innovador, realizando pruebas en el sistema de transferencias de documentos electrónicos vía gestor documental. Así también, se espera que la integración de las plataformas constituya una experiencia de trabajo conjunto entre las áreas de TI de ambos organismos, con la finalidad de lograr servicios de integración estándares, útiles para cualquier servicio público en Chile.
- **Seguimiento del proyecto de Ley que Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes:** de aprobarse dicho proyecto, la Unidad Administradora deberá implementar significativas modificaciones respecto de su quehacer actual, para lo cual ya se encuentra delineando la estrategia a seguir.



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

2021

Cuenta Pública

Unidad Administradora
de los Tribunales Tributarios y Aduaneros